



CONVOCATORIA para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de letrado/a al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra. Resolución de 6 de noviembre de 2018 de la presidenta de la Cámara de Comptos de Navarra. (BON núm. 221, de 15 de noviembre de 2018).

1. En reunión de fecha 21 de enero de 2019 el Tribunal Calificador, conforme a lo previsto en la base 6.5 de la Convocatoria, ha procedido a resolver las reclamaciones presentadas en relación con la valoración provisional de méritos acordando se hagan públicas conforme a dicha Base las siguientes puntuaciones definitivas obtenidas por los aspirantes presentados

Apellidos y Nombre	a) Servicios prestados AAPP (25 puntos)	b) Formación, docencia e investigación.(15 puntos)	c) Otros méritos (5 puntos)	Total
Contreras López, J.	25	1.- 2.96 2.- 3.10 3.- 4.00 Total b) 10.06	1.- 1.00 4.- 0.40 Total c) 1.40	36.46
Sebastián Labayen, I.	25	1.- 3.75 2.- 4.00 3.- 2.40 Total b) 10.15	1.- 0.30 4.- 1.00 Total c) 1.30	36.45

2. Así mismo y por aplicación de lo previsto en la mencionada Base 6.5 de la convocatoria, se hace público que la prueba práctica a la que se refiere la Base 7 tendrá lugar en el viernes día **8 de febrero de 2019**, siendo convocados los aspirantes **a las 8.30 horas** en la sede de la Cámara de Comptos, sita en la calle Ansoleaga, número 10 de Pamplona.
3. La lectura pública de los ejercicios conforme a lo previsto en la Base 7.2 de la Convocatoria se realizará a continuación de la finalización de las pruebas.
4. En uso de la facultad de interpretación y aplicación de las bases recogido en la Base 5.3 de la Convocatoria, el Tribunal ha acordado por mayoría, que lo determinado en la base 7.4 en relación con la realización de la prueba práctica, será de aplicación tanto en relación al primer ejercicio consistente en un comentario sobre un tema relativo a la Cámara de Comptos, como en relación al segundo ejercicio denominado prueba práctica sobre el contenido y funciones del puesto de trabajo. En consecuencia, para la realización de ambos ejercicios (comentario y prueba práctica) se podrán utilizar por los aspirantes repertorios de legislación en papel que contengan exclusivamente textos legales, sin comentarios doctrinales o jurisprudenciales.

Pamplona a 21 de enero de 2019.

La Vocal-Secretaria del Tribunal

Gemma Angélica Sánchez Lerma



CSV : GEN-08b3-cf39-64b7-6f18-2b99-c235-3eb2-75e0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : GEMMA ANGÉLICA SANCHEZ LERMA | FECHA : 21/01/2019 11:27 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 21/01/2019 11:27)